

DI, 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES.-&&&&MJRR&&&&&&&

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy viernes once de noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario

Tercero del Cantón Tulcán, Comparece la compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO

MURILLO DIMMIA S.A., el señor **Ivan Alfonso Montenegro Murillo** en su calidad de

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, según se desprende

del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de

Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaz y hábil para contratar y obligarse a quien

de conocerlo personalmente doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se

agregan a la matriz como documento habilitante, bien instruido por mi el Notario, en el objeto y

resultados de este Contrato de Reinversión de utilidades. **"Señor Notario:** En el registro de

escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de

capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO

DIMMIA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a

la celebración del presente instrumento en representación de la compañía DISTRIBUIDORA

MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A., el señor Ivan Alfonso Montenegro Murillo en su

calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según se desprende del

nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de

edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Tulcán, legalmente

TUGAS - ECUADOR

capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a).- Mediante escritura pública de veinte y nueve de junio del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de dicho Cantón el veinte de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. b) Mediante escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de tres de febrero del año dos mil once celebrada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de dicho Cantón el diez y siete de marzo del mismo año, la compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A Amplio su objeto social y reformó sus estatutos. l) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A., reunida el día nueve de noviembre del año dos mil once decidió aumentar el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS DOLARES a NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. **TERCERA.- Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ivan Alfonso Montenegro Murillo, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A., declara que se aumenta el capital social a NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se reforma el contrato social de la compañía en su Artículo Quinto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del nueve de noviembre del año dos mil once y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento habilitante. **DECLARACION JURAMENTADA.-** La Compañía a la que represento no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y no mantiene deuda pendiente alguna. **DOS-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los accionistas en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



del aumento de capital de la compañía, y la Reforma de Estatutos El Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía quedará bajo los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en noventa y ocho mil ochocientas acciones de un dólar de valor cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas serán expedidas de conformidad con la Ley y firmadas por el Presidente, y el Gerente General de la compañía; un mismo título puede representar varias acciones, y en este caso, además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevará el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las acciones, contendrán las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de compañías." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Lenin Pazos, afiliado del Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cinco mil setecientos treinta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

IVAN ALFONSO MONTENEGRO MURILLO

C.C 170476190-5

TULCAN - ECUADOR

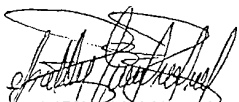
Tulcán, 23 de julio del 2010

Señor
IVAN ALFONSO MONTENEGRO MURILLO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Anonima **DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A.**, reunida el día 23 de julio del 2010, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida sociedad y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, conforme consta en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, otorgado ante el Dr. Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, el 29 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 20 de julio del 2010.

Atentamente,


KATTY ELIZABETH PEREZ NARVAEZ
PRESIDENTA



Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la sociedad, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Tulcán, 23 de julio del 2010.


IVAN ALFONSO MONTENEGRO MURILLO
C.C 1704761905



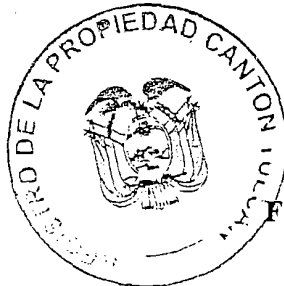


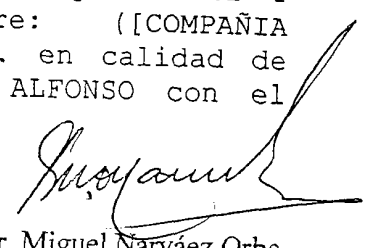
RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, doy fe que el documento que antecede a la presente y está relacionado al **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A.**, a favor del señor **IVAN ALFONSO MONTENEGRO MURILLO**, por el período de **CINCO AÑOS**, en el mismo que existen firmas correspondientes.- Tulcán, 23 de julio del 2010.-


Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 108 a 108 con el número de inscripción 102 Y REPERTORIO No. 2455, celebrado entre: ([COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A. en calidad de REPRESENTADA]); y ([MONTENEGRO MURILLO IVAN ALFONSO con el cargo GERENTE GENERAL]).




Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A.**

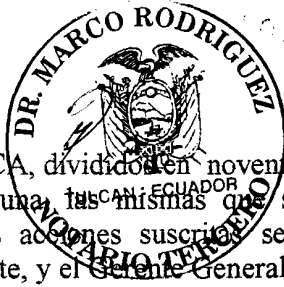
En la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Centenario y Tulcanaza de esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Ivan Alfonso Montenegro Murillo y Germania Caterine Rosero Narváez conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Distribuidora Montenegro Murillo DIMMIA S.A.. Preside la sesión la Sra. Katty Elizabeth Pérez Narváez en su calidad de Presidenta de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el señor Ivan Alfonso Montenegro Murillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra la Sra. Katty Elizabeth Pérez Narváez y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 98.000,00), los mismos que serán tomados de las siguientes cuentas: Utilidades no distribuidas la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.35.000,00); y, de la cuenta Compensación de Créditos la suma de SESENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 63.000,00), es decir que se aumenta el capital de USD. 800 a USD 98.800,00, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El señor Ivan Alfonso Montenegro Murillo suscribe noventa y cinco mil quinientas cincuenta acciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 95.550,00, valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 34.125,00, y mediante compensación de créditos el valor de USD. 61.425,00; la señora Germania Caterine Rosero Narváez suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 2.450,00 valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 875,00, y de la cuenta compensación de créditos USD. 1.575,00. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Katty Elizabeth Pérez Narváez, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en noventa y ocho mil ochocientas acciones de un dólar de valor cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas serán expedidas de conformidad con la Ley y firmadas por el Presidente, y el Gerente General de la compañía; un mismo título puede representar varias acciones, y en este caso, además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevará el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las acciones, contendrán las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de compañías." La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sra. Katty Elizabeth Pérez Narváez
PRESIDENTE

Sr. Ivan Alfonso Montenegro Murillo
SECRETARIO-ACCIONISTA

Sra. Germania Caterine Rosero Narváez
ACCIONISTA

DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL		TOTAL	NUEVO
		ACTUAL	UTILIDADES	COMP.CRED.	CAPITAL
Ivan Alfonso Montenegro Murillo	97.50%	780.00	34,125.00	61,425.00	96,330.00
Germania Caterine Rosero Narvaéz	2.50%	20,00	875.00	1,575.00	2,470.00
TOTALES	100%	800.00	35,000.00	63,000.00	98,800.00


 Sr. Ivan Alfonso Montenegro Murillo
 GERENTE GENERAL

000005

Ciudadanía: MONTENEGRO MURILLO IVAN ALFONSO

04 JULIO 1988

RICHERCHAYQUITO/GONZALEZ SU

008-1 0136 0668

RICHERCHAY QUITO

GONZALEZ SUAREZ

198



ECUADORIA...
DASALO GERMANIA CATELINE ROSSIO M
SEGUNDA... ENFERMADO
SEGUNDO TELESTAO MONTENEGRO
MARIA MURILLO
TULCAN
12/02/2011

[Signature]

NOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0019
NÚMERO

1704761905
CÉDULA

MONTENEGRO MURILLO IVAN
ALFONSO

CARCHI

TULCAN

PROVINCIA

CANTON

TULCAN

PARROQUIA

TULCAN

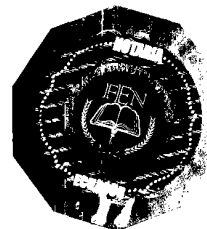
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

EL NOTARIO-



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO que antecede en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 66 a 66 con el número de inscripción 60 y repertorio No. 4548 celebrado entre: ([COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE])).

Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000006

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005888

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el 11 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5476 de 29 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.1154 de 29 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$. 800,00 a US\$ 98.800,00; y, la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el 11 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del cantón Tulcán, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Tulcán, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

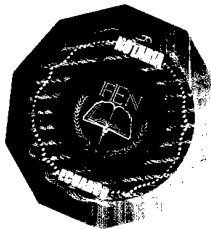
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

FMAA/XLV
EXP. 61881
Tr. 01.1.11.001347



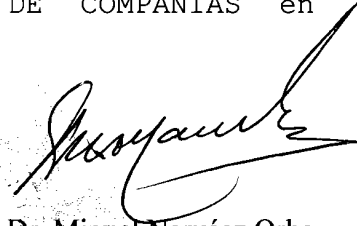
RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, en legal forma doy fe, que en la presente fecha se margina en la escritura matriz del **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A**, otorgada ante el Suscrito notario, el once de noviembre del dos mil once, la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005888 de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, con la que ha sido aprobada el **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A**, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito.- Tulcán, 30 de Diciembre del 2011.-



Dr. Marco Rodríguez
**NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO y Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005888 del veinte y nueve de diciembre del dos mil once, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 66 a 66 con el número de inscripción 60 y repertorio No. 4548 celebrado entre: ([COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MONTENEGRO MURILLO DIMMIA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]).



Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular